RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1088930
OBJETO: 00425/ISE/2024/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.AL056-S1-PARTALOA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.690,16 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.690,16 €
VALOR ESTIMADO: 17.628,19 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00425/ISE/2024/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.AL056-S1-PARTALOA, expediente CONTR-2024-1088930, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 15 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 noviembre de 2024, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	RUTA	Entidad
1	AL056-S1	B04519500-PIKI AUTOBUSES SL
2	AL056-S1	B70846886 - TAXI ARBOLEAS LORENZO SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. La Unidad Técnica estima que la documentación no es correcta y el mismo día, 2 de diciembre de 2024, se procede a la notificación de subsanación a ambas empresas. Reunida nuevamente la Unidad Técnica para la valoración de la subsanación, se estima correcta la documentación aportada de B0419500 - PIKI AUTOBUSES SL y se propone la exclusión de B70846886 - TAXI ARBOLEAS LORENZO SL por no subsanar correctamente.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		19/12/2024 10:29:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww1e9oMaSzfmVnzrWTSEVG5n9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

RUTA	Entidad	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	PUNTOS CONTROL DE FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
AL056-S1	B04519500-PIKI AUTOBUSES SL	15	0	0	10	45	70

El día 10 de diciembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Con fecha 18 de diciembre se procede al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada y no resultando conforme se solicita subsanación de la documentación previa a la adjudicación el mismo 18 de diciembre. Analizada la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, presentada en tiempo y forma, el 19 de diciembre, la unidad técnica se reúne y estima que es correcta.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la exclusión del licitador B70846886 - TAXI ARBOLEAS LORENZO SL por no subsanar la documentación del sobre único requerida.

SEGUNDO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

ID	RUTA	Entidad
1	AL056-S1	B04519500-PIKI AUTOBUSES SL

SEGUNDO.- Adjudicar el 00425/ISE/2024/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.AL056-S1-PARTALOA, expediente CONTR-2024-1088930, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		19/12/2024 10:29:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww1e9oMaSzfmVnzrWTSEVG5n9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADOR	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B04519500-PIKI AUTOBUSES SL	13.990,00 €	0,00 €	13.990,00 €	6 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ID	Entidad	Ruta	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
1	B04519500-PIKI AUTOBUSES SL	AL056-S1	c) cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2012	NO	NO	SI	13.990,00 €

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será SIETE (6) MESES a partir del 7 de enero de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		19/12/2024 10:29:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww1e9oMaSzfmVnzrWTSEVG5n9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	